



## I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de la C. Secretaria.

## II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la factura FCI 710, de la Comisión de trabajo para las actividades de seguimiento en la Granja Integral Agroecológica (GIA) del Centro de educación ambiental y cultural Muros de Agua José Revueltas, con los Jóvenes Construyendo el Futuro, realizada el 12 y 13 de enero del 2021 en la CDMX.

## III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

**Datos personales:** nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

Folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

## V. Nombre y firma de la Coordinadora Administrativa del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Patricia Domínguez Moreno

## VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta 01/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 01 de abril de 2021.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/sipot/001\\_2021\\_SIPOT.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/sipot/001_2021_SIPOT.pdf)



**VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**

AV. PERIFERICO SUR 7642-1, COL. VILLA CUEMANCO, CIUDAD DE MEXICO VILLA CUEMANCO CIUDAD DE MEXICO C.P.14360  
TEL.56031165  
FAX.56031105  
RFC. VKO8602063H6

**FACTURA FISCAL**

**FCI 710**

Fecha: 12/Ene/2021 12:24:53  
Cliente: 055001  
Vendedor: SEMARNAT  
Fecha Timbre: 12/ Ene/2021 12:24:58  
Tipo comprobante: I Ingreso  
Clave confirmación:  
EXPEDIDO EN: MÉXICO, CDMX.

**DATOS DEL CLIENTE**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
AV. EJERCITO NACIONAL 223  
ANAHUAC I SECCION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO  
R.F.C. SMA 941228GU8  
C.P. 11320 TEL.:

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

Folio Fiscal: [REDACTED]

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLETO	CLAVE CONF.	PROV.	I.V.A.	T.U.A.	TARIFA
1	DELACRUZGUILLEN/GUADALUF	US E48 Unidad de servicio	CLV 78111500	TGZ/MEX SALIDA 12 ENE	3596380695		LFL	599.00	358.00	3,738.00
								Base: 3,743.75	Impuesto:002 IVA	Tipo factor: Tasa TasaOCuota0.16
1	DELACRUZGUILLEN/GUADALUF	US E48 Unidad de servicio	CXSVKI 90121502	EMISION DE BOLETO VV			CXS	32.00	0.00	200.00
								Base: 200.00	Impuesto:002 IVA	Tipo factor: Tasa TasaOCuota0.16

CONTRATO : DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2020  
( CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Referencia: FCI 710  
Vendedor: SEMARNAT  
S/CC

Solicito: UR-100 FOLIO : PA-LP-165/2021

Moneda: MXN Peso Mexicano

Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma pago: 99 PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO TRANSFERENCIA ELECTRONICA \$ 4,927.00 DE FONDOS

TOTAL IVA AL: 16.00 631.00

TOTAL SERVICIOS: 3,938.00  
DESCUENTO: 0.00  
TOTAL I.V.A.: 631.00  
TOTAL T.U.A.: 358.00  
TOTAL OTROS IMP.: 0.00

**TOTAL: \$ 4,927.00**

Cadena Original Timbre

Sello Digital Timbre

Sello Digital SAT

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 12/1/2021 la cantidad de: ( CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

**REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales**

No. Certificado: [REDACTED] Certificado SAT: [REDACTED] RFC PAC:BUZ021107UGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.